

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

533

**RESOLUCIÓN 432/38272/2003, de 23 de diciembre, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo, con la categoría de Oficial de Servicios Generales, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Defensa, convocadas por Orden DEF/2904/2003, de 15 de octubre.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo, con la categoría de Oficial de Servicios Generales, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Defensa, publicada por Orden DEF/2904/2003, de 15 de octubre y modificada por Orden DEF/3202/2003 de 10 de noviembre, esta Dirección General ha resuelto,

**Primer.**—Aprobar la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista provisional de aspirantes admitidos se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios del Ministerio de Defensa, en las Delegaciones de Defensa, y Comandancias Generales de Ceuta y Melilla, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Subdelegaciones y Delegaciones del Gobierno y en la Dirección General de la Función Pública.

**Segundo.**—Publicar la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta resolución, con expresión de las causas de no admisión. Los aspirantes tanto excluidos como omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado para subsanar la causa o causas que hayan motivado la exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión de las listas de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas. Dicha lista se expondrá en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

**Tercero.**—Convocar a los opositores admitidos para la realización del ejercicio el sábado 28 de febrero de 2004, a las diez horas, en el Colegio Ntra. Sra. de Loreto calle General Aranaz, nº 66, Madrid.

**Cuarto.**—Convocar a los aspirantes admitidos que han optado por las plazas correspondientes al programa 2, para la realización de las pruebas físicas a que se refiere la base 7.2 de la convocatoria, cuyo desarrollo se expondrá junto con la lista de admitidos en los tablones de anuncios, el miércoles 4 de febrero de 2004 a las once horas, en las Instalaciones Deportivas de la JUCEN, calle Serrano Galvache s/n Madrid.

Para la práctica de las pruebas físicas será requisito imprescindible que los aspirantes aporten certificado médico en el que se acredite que los mismos puedan someterse a las pruebas físicas establecidas.

**Quinto.**—Nombrar como unidad periférica de colaboración, según lo dispuesto en el artículo 12.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, para la realización del ejercicio de la fase de oposición en el Buque Juan Sebastián Elcano, a las personas que figuran como anexo II con la lista provisional de admitidos.

Para la práctica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurren provistos de bolígrafo azul o negro y documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residente en vigor que acredite de forma indudable su personalidad.

Madrid, 23 de diciembre de 2003.—El Director General, Luis Roca Ramírez.

#### ANEXO

#### Lista provisional de aspirantes excluidos en la consolidación de empleo temporal en la categoría de Oficial de Servicios Generales

N.º exclu	DNI Pasaporte	Apellidos y nombre	Causas
46E	22.975.653	ALMANSA HERNANDEZ, JOSE .....	KU
38E	32.661.500	ALVAREZ IGLESIAS, MARIA PILAR .....	K
12E	78.045.145	ALVAREZ PEÑALVER, ANTONIO .....	C
11E	9.754.438	ARIAS MARTINEZ, EMILIANA .....	C
22E	1.173.235	ARROYO PACUAL, JORGE .....	CNOR
26E	2.653.004	BALLESTER FERNANDEZ, DAVID .....	CK
29E	698.057	BARRENA GARRIDO, AGUSTINA .....	S
53E	71.699.866	BATALLA POO, JESUS ANGEL .....	C
37E	3.793.219	BRIONES MORALES, FRANCISCA .....	R
44E	47.026.939	CABALLERO MARTIN, PATRICIA .....	K
52E	45.275.846	CALVO GOMEZ, JUAN ANTONIO .....	C
16E	1.174.437	CARRACEDO CEBRIAN, OSCAR MANUEL ..	R
4E	52.930.247	CASTINEIRAS AYASO, JOSE BAUTISTA ..	C
48E	2.219.549	CEPEDA TORRES, MARIA MONTSERRAT ..	CK
33E	32.678.688	COBA HERMIDA, FRANCISCO JAVIER ..	AC
8E	4.736.124	CONDOR UNAUCHO, MANUEL HERNAN ..	BKN
34E	42.864.424	COUSELO DE LA TORRE, MARIA ESTHER ..	NR
42E	53.024.184	ESCRIBANO MORENO, JAVIER .....	IJ
40E	3.858.244	ESTEBAN DEL CERRO, ALEJANDRO .....	R
14E	50.738.758	EVARISTO SANTOS, RICARDO .....	K
60E	13.098.918	FRANCISCO CORMENZANA AZUCENA .....	R
55E	53.409.499	GARCIA ALVAREZ, VICTOR IGNACIO .....	KT
25E	46.889.590	GARCIA MATEOS, MARIA ANGELES .....	C
5E	3.789.308	GARCIA SANCHEZ, JOSE ANTONIO .....	R
35E	13.054.678	GARCIA SANTA CRUZ, JOSEFA .....	KR
28E	48.895.059	GAVILAN PEREA, FRANCISCO JAVIER .....	R
10E	50.080.698	GONZALEZ MARTIN, FRANCISCO RAUL .....	KN
7E	33.433.647	LECUONA ALONSO, IGNACIO .....	C
23E	31.261.511	LOPEZ FERNANDEZ, JESUS MARIA .....	N
57E	45.074.073	MACHUCA SABORIDO, ELOISA .....	BNR
1E	31.179.732	MARCHAN MORALES, JOSE ANTONIO .....	NU
13E	6.560.973	MARTIN ALONSO, RAFAEL .....	NR
19E	50.436.447	MARTIN GOMEZ, MARIA DEL CARMEN .....	AKN
50E	25.100.595	MARTINEZ CEREZO, JOSE CARLOS .....	C
59E	5.388.170	MARTINEZ DEL VALLE ANA MARIA .....	IK
32E	27.295.020	MARTINEZ GIL, FRANCISCO .....	S
49E	45.271.936	MARTINEZ LUCENA, FERMIN .....	C
41E	45.075.068	MARTINEZ SEGURA, BARTOLOME .....	K

N.º exclu	DNI Pasaporte	Apellidos y nombre	Causas
43E	47.488.052	MIGUEL VALERA, FELIPE JAIME .....	K
54E	45.267.063	MIRALLES FERNANDEZ, MARIA ISABEL .....	C
21E	73.195.374	MONCLUS BALDELLOU, CESAR JOAQUIN .....	C
39E	4.182.166	MONTEALEGRE DELGADO, CELIO .....	CK
45E	70.062.028	MORENA MAROÑAS, LAURA .....	C
31E	17.117.933	NAVARRO USAN, LUIS .....	K
17E	13.067.037	PAMPLIEGA GUTIERREZ, MARIA BEGOÑA .....	U
27E	53.415.780	PAZOS BOHORQUEZ, DAVID .....	C
24E	50.094.550	PICHEL DIAZ-FLORES, SONIA .....	N
56E	258.839	RANZ RANZ, JESUS FELIPE .....	R
6E	31.263.779	RODRIGUEZ CORDON, FRANCISCO DE ASIS .....	O
36E	74.433.007	RODRIGUEZ LOPEZ, PEDRO ANTONIO .....	C
20E	40.869.768	ROLDAN ORTEGA, EDUARDO .....	C
58E	12.740.372	SALOMON GARCIA M <sup>a</sup> CRUZ .....	HKO
47E	7.967.794	SANCHEZ GARCIA, JOSE ANDRES .....	CNT
51E	45.267.164	SANTIAGO SANTIAGO, ANDRES .....	C
2E	25.036.855	SANZ SANCHEZ, ARMANDO .....	NU
18E	14.860.060	UBIERRA GÜEMES, MARIA JESUS .....	U
15E	25.571.227	URDA RUIZ, FRANCISCO .....	C
9E	6.566.686	VALLE DE LA CALLE, FELIX .....	C
3E	70.639.892	VERDEJO TORRES, MARIA DEL CARMEN .....	C

Código	Descripción
A	Instancia fuera de plazo.
B	No abonar la tasa por derechos de examen.
C	No aportar fotocopia DNI o estar dicho documento caducado.
D	No aportar documento de identidad o pasaporte debidamente compulsados y en vigor.
E	No aportar tarjeta de residente.
F	Menor de 16 años en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
G	No aportar permiso parental (edad entre 16 y 18 años).
H	No aportar certificación del INEM figurando como demandante de empleo durante el plazo de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.
I	No aportar declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional o no estar debidamente cumplimentada.
J	No aportar certificación del INEM acreditativa de no haber rechazado oferta de empleo adecuado y de no haberse negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.
K	No indicar la posesión de la titulación o especialidad requerida para el programa solicitado.
L	No indicar homologación del título requerido.
M	Presentar solicitud para una categoría distinta a la convocada.
N	No indicar ámbito geográfico en el apartado -25 A- de la solicitud, o no estar debidamente cumplimentada. Solicitud en modelo no oficial.
Ñ	No firmar instancia.
O	No acreditar minusvalía para la exención de pago.
P	Documentación ilegible.
R	No indicar número de orden en la casilla 16.
S	Elegir más de un ámbito geográfico (Sólo se ha de elegir uno).
T	Indicar mas de un número de orden en la casilla 16.
U	No coincidir el n.º de orden de la casilla 16 con el ámbito elegido en la casilla 25 a) de los que figuran en el anexo.
V	Subsanación fuera de plazo.

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

534

ORDEN TAS/3787/2003, de 26 de diciembre, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Tesorería General de la Seguridad Social.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio (Tesorería General de la Seguridad Social) dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar concurso, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, (BOE del 10 de abril), en su artículo 40.1, para la provisión de los mismos y que puedan ser desempeñados por funcionarios pertenecientes a Cuerpos/Escalas de grupos A, B, C y D.

A este respecto, la Administración Pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria n.º 207, de 9 de febrero de 1976, lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que la provisión de vacantes se efectuará en el marco de los citados principios.

Por todo ello, este Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995 antes mencionado, y con la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del mismo, ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I y II de esta Orden y que se describen en el anexo III con arreglo a las siguientes bases:

## Primera.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes del anexo I, así como las resultas que se generen por la resolución del concurso o, en su caso, por cualesquiera otras causas, en los puestos de nivel de complemento de destino 22 y 24 señalados en los anexos I y II, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social, los funcionarios de carrera de los Grupos A, B, C y D, siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria para cada puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

A estos efectos se hace constar que los puestos que se relacionan en los citados anexos I y II que figuran con la clave de adscripción EX20 son para cobertura exclusiva por funcionarios de la Administración de la Seguridad Social, y para aquellos otros destinados en dicha Administración, en tanto que, los que figuran con la clave de adscripción EX11 podrán ser solicitados, además de por los anteriores, por los funcionarios de Cuerpos o Escalas del resto de la Administración del Estado.

2. Quedan excluidos de su participación el personal funcionario docente, investigador, sanitario, de Instituciones Penitenciarias y de Transporte Aéreo y Meteorología.

3. Con carácter excepcional la anterior limitación no afectará a los funcionarios de Cuerpo o Escalas Postales y de Telecomunicación que, en el momento de publicación de la convocatoria, estén adscritos o prestando servicios con destino definitivo en la Administración de la Seguridad Social en puestos de naturaleza similar a los convocados y que estén ubicados dentro del área de actividad funcional en la que presten sus servicios.

## Segunda.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, salvo los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con las siguientes limitaciones:

Los puestos convocados en las provincias de Álava, Ávila, Burgos, Castellón, A Coruña, Huesca, León, Lleida, La Rioja, Lugo,